

MODELOS DE INTERVENCIÓN CON INFANCIA Y FAMILIA.

**EL TRABAJO CON LA INFANCIA Y LA FAMILIA
DESDE LA VISIÓN DE EAPN EUSKADI.**





INDICE

1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO.	3
2. LA PERSPECTIVA DEL TRABAJO CON INFANCIA Y LA FAMILIA DESDE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA CAPV.	5
3. INFORMES ESPECÍFICOS SOBRE LA INFANCIA Y LA FAMILIA Y CONCLUSIONES MÁS IMPORTANTES (EUROPA, ESTADO, EUSKADI).	9
4. ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA INTERVENCIÓN EN INFANCIA Y FAMILIA SOBRE LOS QUE EAPN EUSKADI QUIERE LLAMAR LA ATENCIÓN. ...	13
5. POSICIONAMIENTO DE EAPN EUSKADI SOBRE EL TRABAJO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON INFANCIA Y FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE VULNERABILIDAD.	19
LISTADO DE INFORMES	21

Elaborado por la Comisión de Infancia y Familia de EAPN Euskadi, integrada por las siguientes entidades:

- Caritas Bizkaia
- Bidegintza S. Coop. de iniciativa social
- Fundación Centro de Orientación Familiar Lagungo
- Save the children Euskadi
- Cooperativa de Iniciativa Social Agintzari
- Fundación Itaka – Escolapios
- Asociación Claretiana para el Desarrollo Humano – Sortarazi.
- CEAR Euskadi
- Asociación Elkarbanatuz
- Asociación Margotu
- Fundación Gizakia
- Peñascal, S. Coop.



1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO.

La **European Anti Poverty Network – EAPN (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)** es una coalición independiente de ONG y otros grupos involucrados en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en los Estados miembro de la Unión Europea creada en el año 1990. Está comprometida en la erradicación de la pobreza y la exclusión social, busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y su situación, y tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de la Unión Europea.

EAPN Euskadi se constituye oficialmente en el año 1997 (inicialmente como EAPN Bizkaia y a partir del 2004 como EAPN Euskadi) con la finalidad de agrupar a las entidades del Tercer Sector implicadas en la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. Actualmente la componen 40 organizaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que trabajan con diferentes colectivos de personas en situación de exclusión (personas desempleadas, extranjeras, sin hogar, con problemas de drogodependencias, desestructuración social y familiar, minorías....), dispuestas a trabajar en red, para coordinarse, intercambiar experiencias, cualificar a sus miembros, elaborar proyectos comunes, y constituir un grupo de presión con capacidad de interlocución, informando y denunciando las situaciones de pobreza y exclusión, propiciando el debate sociopolítico y presentando alternativas válidas para superar esas situaciones.

Desde hace tiempo la red y las entidades que la componen vienen manifestando una preocupación por temas relacionados con la infancia y la familia. De hecho, el aumento de la pobreza de las familias viene siendo noticia durante los últimos años. A la preocupación por este aumento exponencial de la pobreza y la desigualdad de las familias, así como a la especial vulnerabilidad de aquellas que tienen menores a su cargo se suma la preocupación por el giro que se está tomando en la sensibilización hacia este tema, hablando especialmente de la “pobreza infantil”, incidiendo en el trabajo en situaciones de emergencia y fomentando respuestas parcializadas dirigidas especialmente a la infancia en situación de vulnerabilidad y, en algunos casos dejando de lado el trabajo de prevención y las respuestas de carácter inclusivo y destinadas a la promoción y protección de la autonomía de las familias. En el año



2014 la EAPN Euskadi crea la comisión de Infancia y Familia desde la que surge la iniciativa de posicionarse en cuanto al modelo de intervención con infancia y familia, **posicionamiento que se asume desde la red** que quiere ser una referencia en cuanto al trabajo con infancia y familia basado en criterios de inclusión y temas relacionados; constituyendo un grupo de presión e incidiendo políticamente; presentando nuestra posición a administraciones públicas, así como a otros financiadores con el fin de cambiar la perspectiva de trabajo y de incidir sobre las causas de la pobreza y la desigualdad de las familias.

Queremos que éste sea un documento que mantengamos vivo y al que queremos aportar el trabajo que vaya realizando el grupo en materia de innovación y análisis de diferentes experiencias de intervención con infancia y familia a nivel de Comunidad Autónoma, estatal e incluso europeo.



2. LA PERSPECTIVA DEL TRABAJO CON INFANCIA Y LA FAMILIA DESDE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA CAPV.

Tanto a nivel europeo como de la CAPV contamos con un marco legal que sustenta los principios básicos de este posicionamiento de trabajo de intervención con infancia y familia que queremos promover desde la EAPN Euskadi.

Entre las prioridades de la **Estrategia EUROPA 2020**¹ está el objetivo de “*crear una sociedad más cohesionada e inclusiva, consolidando los derechos sociales y reduciendo las desigualdades sociales*”; asimismo, en la legislación española el principio del interés superior del niño ha marcado la **nueva Ley Orgánica 8/2015, de 22 julio y la reciente modificación del art. 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor** (este nuevo artículo establece nuevos criterios sustantivos para su determinación en el apartado 2º; que deben ser tenidos en cuenta según elementos que especifica el apartado 3º; una regla de resolución con conflicto con otros intereses legítimos en el apartado 4º; las reglas de procedimiento o garantías procesales, en el apartado 5º). “*La observancia de este precepto obligará a motivar y fundamentar según los criterios sustantivos y procesales establecidos en el mismo las acciones o decisiones que se tomen que conciernan a las y los menores. Es muy importante el papel que juega la fiscalía que debe orientar toda actuación sobre las y los menores, tanto legislativa como práctica, como un interés público tutelado por la ley*”.

Tanto la ley citada como la 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia parten del artículo 39 de la Constitución Española que establece que es responsabilidad de los Poderes Públicos proteger a las familias y de manera muy especial a las y los menores.

Teniendo en cuenta esta premisa y centrándonos en el marco legal en cuanto al trabajo socio educativo que desarrollamos desde entidades sociales y sin ánimo de lucro, observamos que la **Ley 12/2008 de Servicios Sociales² de Gobierno Vasco** define la intervención social como “*aquella actividad que se orienta entre otras cosas a*

¹ COMISIÓN EUROPEA (2010): Estrategia Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Promovida por la Comisión europea. Bruselas: Comisión Europea. Más información: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:ES:PDF>

² Publicado en BOPV núm. 246 de 24 de Diciembre de 2008 y BOE núm. 242 de 07 de Octubre de 2011. Vigencia desde 25 de Diciembre de 2008. Más información: <http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/07/pdfs/BOE-A-2011-15726.pdf>



la promoción y protección de la autonomía personal y a la integración comunitaria en todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial a través de prestaciones y servicios de naturaleza personal y relacional’.

Cuando hablamos de la intervención con Infancia y Familia merecen especial consideración las competencias que fundamentan los servicios sociales como conjunto de recursos, actividades, prestaciones o equipamientos que contribuyen a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos y los grupos en la comunidad y su adaptación al entorno social, destacándose la atención y protección a la infancia y a la adolescencia como un capítulo esencial en las políticas de bienestar social; con esto solo queremos decir que, como red, entendemos necesario el cumplimiento de la Ley.

La Ley de Servicios Sociales proclama el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser claramente informados de sus derechos; a ver respetados sus derechos individuales y colectivos, con referencia específica a su derecho a la participación; a ser protegidos contra cualquier acción u omisión que pudiera perjudicarles, dando prioridad siempre en tales casos al mantenimiento en el entorno familiar; y a que las medidas que se adopten a su respecto presenten un carácter eminentemente socioeducativo.

Asimismo, la ley subraya la necesidad de sensibilizar a la sociedad con objeto de prevenir la marginación y la explotación infantil, así como los abusos y malos tratos.

En esa misma línea, la **Ley 13/2008, de apoyo a las familias**³, reconoce entre sus objetivos, Artículo 4, “*b) Garantizar la protección de la infancia y la adolescencia en el seno de la familia”. Esta misma ley persigue entre sus objetivos, e) *Contribuir al afianzamiento de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito familiar, en particular en el cuidado y educación de los hijos e hijas menores de edad y en la atención a las personas que se encuentren en situación de dependencia, [...] y h) Prevenir la exclusión social de las familias que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad*”.*

³ Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias. Más información: <http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/07/pdfs/BOE-A-2011-15727.pdf>



En la exposición de motivos de esta ley de apoyo a familias se menciona que “cualquier padre o madre con hijos o hijas debe contar con medios propios para su cuidado y mantenimiento, por lo que se le debe considerar como unidad económica independiente y ayudarle, si lo necesita y lo desea a constituirse como tal”; **además dicha ley regula las medidas de apoyo a oportunas para los distintos tipos de familia y las diversas situaciones familiares.**

Por último, adoptando como propios los valores declarados en el Artículo 3 de la Ley 13/2008 de apoyo a las familias, sobre las cuales se versan los objetivos, las medidas de protección, atención y apoyo a las familias; el **III Plan Interinstitucional de apoyo a las familias en la Comunidad Autónoma del País Vasco** incorpora como referente de su praxis el principio de *“(...) empoderamiento de las familias y sus capacidades para definir y desarrollar sus proyectos de vida con recursos y autonomías necesarios”*. Igualmente, entre las líneas estratégicas del citado plan destaca la *“potenciación de servicios, medidas y políticas que apoyen a las familias y propicien su autonomía”*, la *“promoción y difusión del valor social de las familias y de las acciones políticas y sociales dirigidas a impulsar su empoderamiento, la sensibilización social y la prevención”*, así como la *“coordinación interdepartamental e interinstitucional de las políticas de apoyo a las familias y desarrollo de la participación social”*.

Por último, mencionar de manera expresa la **Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia**⁴ cuyo principio inspirador básico es el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y la protección de sus derechos en orden a garantizar su desarrollo; y declara que *“también lo serán de todas las actuaciones públicas que guarden relación directa con ellos y, en particular, de todas las decisiones adoptadas por la autoridad judicial o administrativa o por las instituciones públicas o privadas responsables de su atención y protección. Para la determinación de ese interés se atenderá en primer término a las necesidades y derechos de la persona menor de edad, se tendrán en cuenta sus opiniones y deseos manifestados con juicio suficiente y se considerará su individualidad en el marco familiar y social”*.

⁴ Publicado en BOPV núm. 59 de 30 de Marzo de 2005 y BOE núm. 274 de 14 de Noviembre de 2011 Vigencia desde 29 de Abril de 2005. Esta revisión vigente desde 01 de Enero de 2010



Destacan dentro de la legislación por la que se rige el trabajo de apoyo e intervención socioeducativa con infancia y familia una serie de principios y características que queremos recordar y sobre los que queremos incidir:

- La reducción de las desigualdades sociales.
- La promoción y protección de la autonomía personal.
- El derecho de la infancia a ser protegida, a la participación y al mantenimiento en el entorno familiar. En otras palabras, a garantizar la protección dentro del seno de la familia.
- Asimismo, el derecho de la infancia y adolescencia a decidir y sus opiniones a ser tenidas en cuenta.
- La importancia de que cualquier padre o madre con hijos o hijas cuente con medios propios para su cuidado y mantenimiento.
- La necesidad de impulsar el empoderamiento de las familias y, por tanto, de las políticas de apoyo a las familias y desarrollo de la participación social.



3. INFORMES ESPECÍFICOS SOBRE LA INFANCIA Y LA FAMILIA Y CONCLUSIONES MÁS IMPORTANTES (EUROPA, ESTADO, EUSKADI).

Teniendo en cuenta el objetivo principal de este posicionamiento que es el de apoyar un modelo de intervención con infancia y familia basado en respuestas integrales e inclusivas, siempre teniendo en cuenta la promoción y el impulso del empoderamiento de las familias hacia su autonomía, de modo que se garantice el derecho de la infancia y adolescencia a ser protegidas dentro del seno de la familia, tal y como se apuntada en la revisión de la legislación; se ha realizado una revisión de informes y estudios relevantes en este ámbito. Se trata de informes⁵ y estudios tanto europeos, estatales como del ámbito de la CAPV y podemos extraer una serie de conclusiones, relevantes para nuestro posicionamiento como red.

Antes de empezar con esta revisión es necesario señalar como punto clave que el trabajo a favor de la promoción de la infancia y la adolescencia es un reto que los estados deben afrontar y ver no solo como un reto que tiene que ver con niños y niñas, sino “con la sociedad y el país en conjunto”, tal y como se especifica en la introducción del Informe sobre la Infancia en España de UNICEF en 2014. Es decir, hablamos de la importancia de ofrecer respuestas integrales e inclusivas para todos y todas, y no solo dirigidas al colectivo específico de la infancia.

Debemos llamar la atención sobre la **dimensión intergeneracional de la pobreza**, según diversos estudios⁶ las personas que sufren pobreza y/o exclusión social durante la infancia tienen mayor probabilidad de sufrir en la etapa adulta. A este respecto es necesario tener datos adecuados y actualizados, así como analizar las causas de la pobreza en las familias desde una perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa. Diversos informes durante los últimos años, tanto a nivel europeo (*Child Poverty. Ten pack of recommendations*. Elaborado por Caritas Europa) como estatal (*Informe sobre la Infancia en España de UNICEF en 2014*) y otros, hablan de la necesidad de tener un marco legislativo realista y basado en datos, como decíamos, adecuados y actualizados, que aporten medidas con indicadores tanto cuantitativos como cualitativos y que incluyan dentro de estos indicadores los factores de riesgo que

⁵ En el anexo final ofreceremos un listado de bibliografía y referencias web a las que hemos consultado.

⁶ INE (2008) Transmisión intergeneracional de la pobreza. Resultados de un estudio basado en datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE 2005. Más información: http://www.ine.es/daco/daco42/sociales/transmision_g.pdf



afectan a esta realidad (no solo la pobreza y/o la exclusión social que existe). De esta manera, se podrán establecer planes de trabajo que incluyan indicadores medibles y que se establezcan medidas de prevención; asimismo se llama la atención de la necesidad de establecer mecanismos de prevención a la aplicación de medidas que puedan aumentar la pobreza o la exclusión de las familias y la infancia, o que puedan hacer que estas situaciones de desigualdad se mantengan o sea más difícil salir de ellas.

En cuanto al sistema educativo, el último informe elaborado por Save the Children titulado “*Iluminando el futuro*” (con apartado específico de la realidad del País Vasco) centra las demandas en dos temas fundamentales:

- Por un lado, analizando aquellos vínculos existentes entre el derecho a la educación y la equidad social en el actual contexto de desigualdad y pobreza en el estado; cuestiones que nos indican que la situación socioeconómica de las familias puede condicionar el acceso de niños y niñas a las competencias que da la educación, abordando cuestiones como:
 - o La reflexión sobre la transmisión intergeneracional de la pobreza educativa, analizándose que en las familias más vulnerables cuyos progenitores tiene un nivel más bajo de estudios, los hijos/as tienen más opciones de sufrir pobreza educativa.
 - o Los costes ocultos de la educación: materiales escolares, etc. o la ruptura del principio de igualdad de las familias a la hora de asumir costes educativos y actividades extraescolares que complementan.
- Por otro lado, realizando un análisis de las políticas de equidad educativa que actualmente se desarrollan en las diferentes comunidades autónomas con el objetivo de elaborar un índice de equidad entre estas. A este respecto, se valora que:
 - o La inversión en políticas de equidad educativa es la inversión social más rentable; así, las políticas de equidad educativa garantizan el derecho a la educación y apoyan para revertir los ciclos de desventaja social.
 - o Por ello, se propone a las instituciones que desarrollen políticas de prevención, intervención y compensación de las desigualdades sociales para que aborden de manera directa los obstáculos socioeconómicos.



Tanto en este, como en otros informes se valora la **necesidad de una inversión en el sistema educativo** abogando claramente por **un enfoque inclusivo de este sistema**, y haciendo hincapié en la NO creación de respuestas estancas y parcializadas ni en la creación de servicios específicos destinados a familias en situación o en riesgo de vulnerabilidad, sino en la utilización de servicios existentes en la comunidad y en su utilización de manera inclusiva. A este respecto y en cuanto a la financiación, se insiste en diferentes informes tanto a nivel europeo, estatal como aquellos que hacen referencia a la CAPV sobre la importancia de que se realice una inversión específica en infancia y familia y que ésta tenga un carácter estable, es decir, trabajar en respuestas integrales y con sostenibilidad. Por poner un ejemplo, en el Informe de UNICEF para el año 2014 se propone un PACTO DE ESTADO POR LA INFANCIA y se especifican los elementos básicos que debe contener este pacto⁷.

Asimismo, se defiende de manera reiterada **la importancia de la adopción de un enfoque específico sobre infancia, multidimensional y basado en un enfoque de derechos** en cualquiera de las respuestas, tanto del trabajo a realizar con infancia y familia en situación de vulnerabilidad, así como la importancia de trabajar la prevención de situaciones de pobreza y exclusión social en infancia y familia. Esta prevención debe venir también desde sistemas ya establecidos y ofreciendo respuestas de manera inclusiva, tal y como se viene repitiendo. A este respecto, resulta importante el ofrecer respuestas integrales que incluyan todos los aspectos de manera inclusiva (salud, educación, generación de ingresos...). Además, debemos completar este enfoque con el **fomento de la participación de la infancia y la adolescencia, así como de las familias en decisiones políticas**, algo que debemos trabajar desde todos los ámbitos.

Aunque los informes europeos especifican la importancia del **trabajo por la generación de ingresos dentro de las familias**, aquellos que hacen referencia a la realidad del País Vasco⁸ hacen especial mención de este tema ya que para romper el ciclo de la pobreza es necesario fomentar la generación de ingresos mínimos dentro

⁷ González Bueno, G. y Bello, A.(2014): *La infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un Pacto de Estado por la Infancia*. Madrid: UNICEF Comité Español, p. 42: http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/infancia-espana/unicef_informe_la_infancia_en_espana_2014.pdf

⁸ ARARTEKO (2013). *El impacto de la crisis en la infancia: La realidad Vasca*. http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_2968_3.pdf

ARARTEKO (2014). *Políticas de apoyo a las familias en Euskadi: análisis y propuestas*. http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_3404_3.pdf



de las familias como punto clave en la promoción de la autonomía, así como un reflejo en este sentido dentro de las políticas de apoyo a las familias. Hablamos tanto del fomento del empleo, de prestaciones sociales, así como de beneficios fiscales y otras herramientas de apoyo. Es importante también, en este sentido, llamar la atención de la necesidad de ofrecer respuestas integrales que apoyen a las familias ya que *“una característica, desde el punto de vista del gasto, de las políticas de apoyo a las familias en la CAPV, es el peso que en ellas tienen los gastos fiscales, que sin duda benefician especialmente a las familias de rentas medias y altas, en detrimento de las familias con rentas más bajas, cuya deuda con Hacienda es en ocasiones inferior a las deducciones a las que teóricamente tendrían derecho. Ello hace que estas familias no se beneficien, o lo hagan solo parcialmente, de unas deducciones por descendientes de las que las rentas medias y altas se benefician íntegramente”*⁹.

Señalar, finalmente, que tal y como se especifica en el Informe Extraordinario elaborado por el ARARTEKO en 2014 sobre las políticas de apoyo a las familias, la **conciliación de la vida familiar, laboral y personal** es una de las áreas a las que mayor impulso se le venido dando desde el Derecho comunitario, sin embargo en la CAPV se han desarrollado pocas medidas y en época muy reciente. Es necesario darle la importancia que merece y establecer una estrategia específica que pasa por *“una racionalización de las estructura del modelo productivo”*¹⁰ y hacer un trabajo de revisión de experiencias exitosas en otros países europeo.

⁹ SIIS centro de Documentación y Estudios, Fundación Eguía-Careaga (2014): *“Las políticas de apoyo a las familias: ¿asignatura pendiente de las políticas sociales vascas?”* en Revista Zerbitzuan, nº56, pp. 5-16 .

¹⁰ ARARTEKO (2014). *Políticas de apoyo a las familias en Euskadi: análisis y propuestas*. Vitoria-Gasteiz: Ararteko



4. ASPECTOS RELEVANTES SOBRE LA INTERVENCIÓN EN INFANCIA Y FAMILIA SOBRE LOS QUE EAPN EUSKADI QUIERE LLAMAR LA ATENCIÓN.

Una vez establecido el marco de trabajo en el que EAPN Euskadi se mueve, debemos llamar la atención sobre aquellos aspectos relevantes que como Red en Euskadi debemos tener en cuenta dentro del ámbito concreto del trabajo de intervención socioeducativa con Infancia y Familia en la CAPV.

4.1 Las iniciativas parciales y la intervención ante las situaciones de emergencia.

A este respecto, entendemos que debemos conjugar las diferentes realidades que, en el trabajo con infancia y familia, se nos presentan; tanto el trabajo continuado con familias en situación o en riesgo de vulnerabilidad como aquellas situaciones de emergencia que se detecten.

Desde EAPN Euskadi queremos especificar que existe una diferencia marcada en el trabajo con situaciones de emergencia y en el fomento de iniciativas de carácter parcial, es decir, que sólo dan respuesta con carácter inmediato a una parte del problema y no inciden en la causas.

En cuanto a las situaciones de emergencia, es necesario detectarlas y actuar. En un primer momento la intervención que se realice puede tener carácter asistencialista, pero creemos necesario incidir que siempre debemos enmarcar la acción o respuesta dentro de una intervención integral y continuada a partir de la primera intervención; y así, en la medida que se pueda ir acercándonos a solucionar las causas específicas del problema en cuestión.

4.2 La prevención: actuar antes de que se presente o se agrave la problemática.

Recordamos, tal y como especificábamos en las aportaciones que EAPN Euskadi realizó al Plan de Inclusión Activa de Gobierno Vasco, que en general, los planes de Infancia y familia suelen hablar específicamente de “intervención con...” y siempre en momentos en que el problema ya se ha presentado. Insistimos en la necesidad de



fomentar la PREVENCIÓN, incidir antes y no solo cuando se presenta el problema. De hecho, cuando hablamos de VULNERABILIDAD, nos referimos a *“la capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y para recuperarse de los mismos. Es un concepto relativo y dinámico. La vulnerabilidad casi siempre se asocia con la pobreza, pero también son vulnerables las personas que viven en aislamiento, inseguridad e indefensión ante riesgos, traumas o presiones”*¹¹. Es por ello, que la vulnerabilidad la entendemos también desde la perspectiva de que todos/as somos susceptibles de ser vulnerables en determinados momentos; asimismo, queremos llamar la atención sobre determinados ejes de desigualdad que, a pesar del trabajo realizado, siguen existiendo en la sociedad actual (sexo, origen, edad o nivel de estudios) y que contribuyen a la vulnerabilidad de las personas.

En este sentido, consideramos que una de las herramientas más eficaces, tal y como comentábamos en el apartado de revisión de informes, es la de trabajar desde el sistema educativo; nuestra labor desde la red será, entonces, la de velar por que este sistema sea realmente accesible; fomentando el sistema público, de calidad e inclusivo y no excluyente, trabajando aspectos tan relevantes como los que hemos señalado en ese apartado. Subrayamos la importancia de garantizar el acceso al sistema educativo también en las etapas post-obligatorias atendiendo a la diversidad de situaciones generadas por el acceso tardío al sistema escolar (jóvenes inmigrantes), y por el alto índice de fracaso escolar que incide especialmente en personas con menos recursos y que impide la obtención de titulación básica.

Asimismo, queremos hacer una llamada de atención a expresiones concretas que acompañan a situaciones de pobreza y exclusión social, expresiones que se traducen en malestar personal, estrés, problemas psicológicos, etc. Todo esto añade una dificultad para recuperar el control de las propias decisiones, por ello creemos muy importante el abordaje desde un ámbito que incluya el apoyo terapéutico a la infancia y a las familias, siempre desde una perspectiva integral; de esta manera, se ayudará a no perpetuar situaciones de riesgo o exclusión social y garantizará el cuidado de los hijos e hijas. Además, con niños/as y adolescentes, sería un apoyo para afrontar los

¹¹ Concepto según Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.



retos que plantean las distintas etapas evolutivas y lo que conlleva, sin incurrir en conductas de riesgo o pudiendo superarlas.

Por otro lado, debemos señalar que existe cierto miedo o desconfianza por parte de algunas familias, ante la percepción que se pueda dar de desprotección de menores (miedo a perder la tutela); esto puede hacer que, ante la duda, la familia desaparezca de las redes de protección e intente buscar recursos de otra manera (por ejemplo, presentándose como mujer sola en servicios sociales sin menores a su cargo, u otras situaciones).

Por último, nos gustaría insistir en la creciente precariedad que existe en la sociedad actual (a nivel laboral, salarial, de vivienda...), esta situación hace a las familias, a cualquier familia estar en un situación de vulnerabilidad. Es por ello, que debemos insistir en la prevención y la especial atención a la detección temprana de situaciones de riesgo, una prevención que debería hacerse, tal y como indica la Ley de Servicios Sociales, desde la atención primaria. En este sentido, llamamos la atención sobre la situaciones de familias cuyo problema, en un primer momento es exclusivamente económico; hemos de señalar que, de no atajar de manera inmediata este tipo de problemáticas garantizando unos recursos desde el inicio puede hacer que una situación sostenida en el tiempo derive en otro tipo de problemas añadidos y de más difícil solución.

4.3 El enfoque de derechos en las iniciativas desarrolladas a favor de la infancia y la familia.

Cuando hablamos de “*Enfoque de Derechos*” en iniciativas de intervención socioeducativa con infancia y familia nos referimos a la necesidad de que éstas se planteen basadas en un enfoque de derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de detectados y corregir las prácticas discriminatorias y las injusticias que obstaculizan la promoción y la autonomía de las familias.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la caridad por sí sola no es suficiente, ni deseable en cuanto a que no desarrolla individuos autónomos. En un enfoque de derechos humanos, los planes, las políticas y los procesos de intervención están anclados en un sistema de derechos y ello contribuye a promover la sostenibilidad de



la labor, a potenciar la capacidad de acción efectiva de las familias, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar.

Un enfoque basado en los derechos humanos identifica a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben, y procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones. De Esta manera, será posible también garantizar que exista en realidad una igualdad de género y dotar a las iniciativas de esta perspectiva. Por último, nos parece muy importante que se que se tengan en cuenta las situaciones de violencia de género e intrafamiliar en cualquiera de sus variables así como la transmisión intergeneracional de esta problemática.

4.4 El trabajo de cuidados y la conciliación.

Queremos llamar la atención sobre la conciliación con el trabajo de cuidados y, asimismo, reivindicar este trabajo aunque, hoy por hoy, no se reconozca como parte importante de la sociedad en la que vivimos.

En primer lugar, hemos de señalar que los cuidados, y nos referimos aquí tanto al cuidado de hijos/as, de personas mayores o de personas con diversidad funcional o dependientes es desarrollado de manera no remunerada principalmente por mujeres, asimismo, se trata de un trabajo no remunerado y, además, no reconocido como importante. De hecho, tal y como afirma en diferentes estudios, en el caso de las mujeres “una cuestión fundamental para salir al mercado laboral es el alto coste de los servicios de cuidados a menores que lleva a muchas mujeres al abandono del mercado laboral (especialmente a las de bajos ingresos)”¹².

En este sentido, incluimos este apartado de conciliación no para permitir que las familias tengan más horas libres del trabajo de cuidados que puedan ser invertidas en lo laboral, sino, que abogamos porque las políticas y el trabajo con infancia y familia tengan en cuenta la necesidad de fomentar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal; tomando medidas para sensibilizar a personas y empresas, contribuyendo a

¹² Cita de Ortega-Gaspar (2012) en p. 93 de “Políticas de apoyo a familias en Euskadi: análisis y propuestas. ARARTEKO. Informe Extraordinario de 2014.



reforzar y aumentar los programas, permisos y servicios de apoyo a la conciliación sin que ello vaya en detrimento de los ingresos de las familias y manteniendo un sistema universal de ayudas económicas dirigidas parcialmente a los costes de la conciliación; tal y como se recomienda desde el ARARTEKO en el Informe Extraordinario de 2014, titulado “Políticas de apoyo a las familias en Euskadi: análisis y propuestas”¹³.

4.5 El trabajo con infancia y familia desde la perspectiva de la inclusión.

Siguiendo en la línea de lo comentado hasta ahora, desde EAPN Euskadi entendemos que no podemos invertir recursos solo para trabajar con un grupo específico de niños/as (los más vulnerables), en ese caso, promoveríamos ghettos.

Debemos mantener el modelo inclusivo, ofreciendo la actividad a todo el colectivo de infancia y familia, aunque demos prioridad a las situaciones de vulnerabilidad. Debemos, además, promover y generar cauces de acceso a itinerarios inclusivos que ya existen, itinerarios a los que se pueden incorporar; manteniendo el equilibrio y no generando espacios nuevos si ya existen.

En este sentido, debemos y tener en cuenta la importancia de los ratios para poder atender a las personas, que llegan a los servicios, de manera adecuada; teniendo también en cuenta las posibles situaciones de emergencia que se puedan presentar.

Finalmente, es necesario señalar la necesidad de un trabajo en red y siempre desde la visión comunitaria. Como red de entidades que trabajan en la lucha contra la pobreza y, específicamente, con el colectivo de infancia y familia debemos aprender a abrirnos a iniciativas que existen y a promover el trabajo con la comunidad siguiendo el principio de trabajar de manera inclusiva y teniendo en cuenta recursos “naturales” o informales de participación.

¹³ pág. 116, Recomendación “d” del apartado de Recomendaciones dirigidas a las administraciones públicas vascas en materia de apoyo a las familias en Euskadi



4.6 La formación para la inclusión social:

Dentro del trabajo con infancia y familia EAPN Euskadi estima necesario mantener una coherencia con el tipo de modelo que estamos promoviendo. Así, nos parece imprescindible la formación dentro de las entidades a todos los niveles, desde la gestión hasta el trabajo de intervención directa con infancia y con familias; formación encaminada a dos vertientes concretas:

- el trabajo a realizar en cuanto a incidencia política y social, trabajo que se desarrollaría desde la red concretamente y acompañada por las entidades que la forman.
- La incidencia dentro de las propias entidades para entender el trabajo con infancia y familia desde un enfoque inclusivo y de derechos que se traduzca en un trabajo en el día a día coherente con el modelo que se propone.



5. POSICIONAMIENTO DE EAPN EUSKADI SOBRE EL TRABAJO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON INFANCIA Y FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE VULNERABILIDAD.

Desde la Comisión de Infancia y Familia de EAPN Euskadi creemos que es importante un posicionamiento específico en cuanto al modelo de intervención con infancia y familia que contenga todos los aspectos de los que hemos hablado hasta ahora.

5.1 Recomendaciones al trabajo de intervención socio educativa con infancia y familia.

- A. EAPN Euskadi defiende un modelo de intervención con infancia y familia que adopte un enfoque específico sobre infancia, multidimensional y basado en un enfoque de derechos.
- B. Un enfoque de derechos humanos, que identifique a las personas como titulares de derechos y obligaciones, procurando fortalecer la capacidad de las personas para reivindicar derechos, así como para cumplir obligaciones.
- C. El modelo que apoyamos debe ofrecer respuestas integrales e inclusivas que fomenten un trabajo enfocado a romper el ciclo de la pobreza, fomentando la garantía de ingresos mínimos dentro de las familias como punto clave en la promoción de la autonomía: utilizando herramientas como el fomento del empleo, las prestaciones sociales, los beneficios fiscales... teniendo en cuenta los aspectos que hemos hablado en este documento.
- D. Un modelo de intervención que ofrezca, asimismo, respuestas integrales incluyendo todos los aspectos que afectan a las personas de una manera inclusiva y no parcializada (salud, educación, garantía de ingresos, conciliación de la vida familiar, laboral y personal...). Teniendo en cuenta el entorno de las propias familias y las iniciativas que ya funcionan y están presentes en dicho entorno.
- E. En el que se establezcan mecanismos de prevención, que trabaje no solo con población en riesgo o en situación de exclusión, sino con toda la población.
- F. Un modelo en el que, a la vez que se ofrecen respuestas necesarias y adaptadas a cada caso, se trabaje por y para la implicación de la sociedad



civil, sensibilizando hacia la problemática, las causas específicas y las medidas a implementar.

- G. Un modelo en el que se promueva la formación y el conocimiento de experiencias efectivas de trabajo contra la pobreza de la infancia y las familias.
- H. Teniendo en cuenta la necesidad de recursos para ello, este modelo trabajaría también por la incidencia política de cara al fomento de un marco legislativo desarrollado con datos adecuados y actualizados que incluyan indicadores de seguimiento tanto cuantitativos como cualitativos, así como objetivos medibles y que, de igual manera, incluya mecanismos de prevención.
- I. Un marco legislativo que, asimismo, promueva los recursos suficientes para garantizar la sostenibilidad del trabajo con infancia y familia, así como la prevención de situaciones de vulnerabilidad.
- J. Un modelo y un marco en el que se contemple la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.



LISTADO DE INFORMES

- ARARTEKO (2013). “El impacto de la crisis en la infancia: la realidad vasca”. http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_2968_3.pdf
- ARARTEKO (2014). “Políticas de apoyo a las familias en Euskadi: análisis y propuestas. Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco”. Vitoria-Gasteiz: Ararteko
http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_3404_3.pdf
- ARARTEKO (2015). Recomendación general del Ararteko 2/2015, de 8 de abril. La obligada consideración al interés superior del menor en las políticas públicas y, en especial, en el sistema de garantía de ingresos.
http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_3662_3.pdf
- ASIEGO, V. Y UBRICH, T. (2015). “Iluminando el futuro. Invertir en educación es luchar contra la pobreza infantil”. Madrid: Save the Children
http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/791/Pobreza-Equidad-Educativa-Espana_Iluminando-el-futuro.pdf
- CARITAS EUROPA (2011). “Child Poverty. Ten pack of recommendations”.
<http://www.caritas.eu/sites/default/files/childpovertytenpacklight.pdf>
- CARITAS EUROPA (2011). “Child Poverty. Part 1. State of play in Europe 2011”. <http://www.caritas.eu/sites/default/files/stateofplay.pdf>
- CARITAS EUROPA (2013). “Child Poverty. Listen to the voices of children in poverty”.
http://www.caritas.eu/sites/default/files/light_print_child_poverty_2013_0.pdf
- COMISIÓN EUROPEA (2010): Estrategia Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Promovida por la Comisión europea. Bruselas: Comisión Europea. Más información: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:ES:PDF>
- GONZÁLEZ BUENO, G. Y BELLO, A.(2014): *La infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un Pacto de Estado por la Infancia*. Madrid: UNICEF Comité Español
- INE (2008) Transmisión intergeneracional de la pobreza. Resultados de un estudio basado en datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE 2005. Más información: http://www.ine.es/daco/daco42/sociales/transmision_g.pdf
- SIIS CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS. FUNDACIÓN EGUÍA-CAREAGA (2014). “Las políticas de apoyo a las familias: ¿asignatura pendiente de las políticas sociales vascas?” en *Zerbitzuan*, 56, 6-16
- UNICEF Comité Español (2014). “La infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un pacto de Estado por la Infancia”.